


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 MAR 2014

Expediente N° 10.299/82.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales solicita la constitución de una mesa especial de la cátedra MINERALOGÍA I, a fin de brindar la posibilidad de que los estudiante puedan seguir perteneciendo al Plan de Estudios 1993 – Carrera de Geología, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 16 Reglamento de Alumnos, modificado por Resolución N° 083/86, establece que las Facultades podrán constituir en cualquier fecha del año las MESAS ESPECIALES, para los estudiantes que se encuentran comprendido en los casos que se consignan a continuación:

- Para los alumnos que hayan regularizado la totalidad de las asignaturas del plan de estudios de la carrera que cursan. Las mesas especiales de exámenes se constituirán preferentemente en día y hora adecuados, de modo que no afecten el normal desarrollo de las clases.*
- Determinada la constitución de la mesa especial, según el punto a), cada Facultad podrá autorizar el uso de las mismas a aquellos alumnos que aún no habiendo regularizado la totalidad de las materias correspondientes a su plan de estudios, se encuentren en condición de regular en la asignatura en cuestión.*

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica analizó el pedido formulado por el Centro de Estudiantes y delegó en la Sra. Decana la tramitación de estas actuaciones hasta su resolución.

Que, al respecto, la Sra. Decana de la citada Unidad Académica solicita la constitución de una MESA ESPECIAL hasta el 28 de marzo del año en curso (como último plazo), dada la situación particular de numerosos estudiantes de la carrera de Geología, que están comprendidos en el Plan de Transición de Geología (CDNAT-2012-521), que no cuentan con todas las asignaturas de su Plan regularizadas como lo prevé el Reglamento de Alumnos y que podrían ser beneficiados con una nueva mesa examinadora.

Que analizado el pedido formulado, este Cuerpo no encuentra objeción alguna que formular al respecto.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su 2° Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2014)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar a la Facultad de Ciencias Naturales a constituir (en carácter excepcional) una MESA ESPECIAL de exámenes fijando como fecha límite el 28 de marzo de 2014, para los estudiantes con vencimiento al 31/3/14 en el Plan de Transición de la Carrera de Geología (CDNAT-2012-521).

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, Centro de Estudiantes, Dirección de Títulos, Dirección de Control Curricular, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

*Claudio Román Maza*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*Miguel Ángel Bosó*  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSÓ  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA